



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2021

Res. H N°

0561/21

Expte. N° 4278/2021

VISTO:

La nota presentada por la Directora General Administrativa Académica la cual solicita la provisión de dos (2) Becas de Formación para desempeñar tareas en el área de Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE asimismo se solicita por razones legales, y dada la urgencia de contar con los Becarios por el incremento de tareas del sector Alumnos, se contemple la posibilidad de evaluar los antecedentes de los postulantes en el orden de mérito establecido mediante Resolución H.0150/21;

QUE la Comisión Evaluadora designada para tal fin emitió el Acta correspondiente;

QUE la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad de esta Facultad solicita se emita el instrumento legal de designación correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las estudiantes **FIGUEROA, Eliana Anahí**, DNI N° 39.217.597 y **RODRIGUEZ, Marcela Liliana** DNI N° 34.723.564 como Becarias de Formación para desempeñar funciones en el ámbito de dirección de Alumnos de esta Facultad, a partir del 24 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que actuará como tutor de las becarias, la Dra. Liliana Lizondo, Secretaria Académica de esta Unidad Académica.

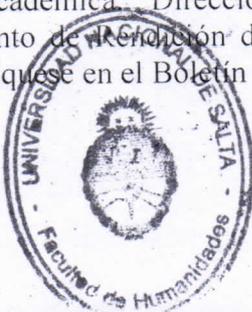
ARTICULO 3º.- Disponer que las alumnas designadas deberán presentarse ante la Dirección General de Personal de la Universidad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR como estipendio mensual para cada una de las Becarias de Formación la suma de pesos SEIS MIL 00/100 (\$ 6.000,00).

ARTÍCULO 5º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación del presupuesto de la Facultad de Humanidades para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, Secretaría Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Secretaria Académica, Dirección de Alumnos, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Reconciliación de Cuentas, Departamento de Personal, Dirección General de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULUBASIOCH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa